

Certificado de Scotiabank Seguro Fraude Corporativo Básico

Datos de la empresa

Razón Social

RUT

Nombre y apellido del representante

C.I. del representante

Fecha de vigencia

Coberturas

Básico

Cuenta y tarjeta de débito	\$216.000
Tarjeta de crédito	\$216.000
Cheques	\$216.000
Transferencias	\$216.000
Bolso protegido	\$9.720
Asalto en cajero automático	\$29.160
Compra protegida (Hasta 60 días)	\$39.960
Reposicion de llaves y/o documentos	\$4.320

Costo mensual**\$514**

Protección de Datos Personales:

Se informa que los datos personales facilitados en el presente formulario (los Datos) serán incorporados en una base de datos cuyo responsable es MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A., con domicilio en Juncal 1385, piso 1, Montevideo. Los destinatarios de los Datos serán MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. o sus empresas vinculadas y asociadas, y los mismos serán tratados en forma confidencial, para cumplir con la finalidad contractual y para poner en su conocimiento la existencia de nuevos productos y promociones, en un todo de acuerdo con la normativa de la República Oriental del Uruguay en materia de Protección de Datos Personales. Podrán ejercerse los derechos de acceso a la base de datos y solicitar la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los Datos en los términos de la Ley 18.331, personalmente o mediante una comunicación escrita a Juncal 1385, piso 1, Montevideo - CP 11000.-

Condiciones Particulares

SEGURO FRAUDE CORPORATIVO **BÁSICO** SCOTIABANK

Aclaración inicial – Naturaleza de la cobertura

Las presentes Condiciones Particulares corresponden al **Seguro de Fraude Corporativo**, cuyo Asegurado es una persona jurídica, y se rigen por las **Condiciones Generales del Producto Seguro de Protección Financiera Banco Scotiabank**, emitido por MAPFRE Uruguay Seguros S.A.

Todas aquellas coberturas que, por su naturaleza, refieran a hechos sufridos por personas físicas, serán aplicables **exclusivamente a los representantes legales, apoderados o directores del Asegurado, únicamente cuando actúen en ocasión y con motivo de la operatoria propia de la empresa asegurada**, sin generar cobertura alguna a favor de dichas personas a título personal.

COBERTURAS

① Protección de Cuentas / Tarjetas de Débito

Otorga protección al Asegurado, en su carácter de **persona jurídica**, respecto de las **cuentas corrientes, cuentas vista y cuentas de ahorro** emitidas por Scotiabank Uruguay a nombre de la empresa, incluyendo las líneas de crédito asociadas, si las hubiera.

Se cubren los siguientes eventos: **fraude, clonación y uso indebido por parte de terceros no autorizados**.

Límite máximo de cobertura: \$ 216.000 por evento y en el agregado anual.

Ámbito de cobertura: Mundial.

La medida de la prestación será a **primer riesgo**, conforme a las Condiciones Generales.

⊙ **Protección de Tarjetas de Crédito**

Cubre los perjuicios patrimoniales sufridos por el Asegurado como consecuencia del **uso fraudulento, clonación o utilización indebida** de las **tarjetas de crédito emitidas por Scotiabank Uruguay**, vinculadas a la operatoria de la empresa.

Límite máximo de cobertura: \$ 216.000 por evento y en el agregado anual.

Ámbito de cobertura: Mundial.

⊙ **Protección de Chequeras**

En caso de que el Asegurado sufra pérdidas económicas como consecuencia de **hurto, rapiña, extravío, adulteración y/o falsificación** de uno o más cheques vinculados a las cuentas corrientes de la empresa, la Compañía Aseguradora indemnizará el monto correspondiente al total girado por evento, conforme a los límites establecidos.

Límite máximo de cobertura: \$ 216.000 por evento y en el agregado anual.

Ámbito de cobertura: Mundial.

⊙ **Protección de Transferencias**

La Compañía Aseguradora asumirá los daños patrimoniales sufridos por el Asegurado como consecuencia del **uso indebido o fraudulento, por parte de terceros no autorizados**, de las identificaciones otorgadas por Scotiabank Uruguay para realizar **transferencias remotas de fondos** desde el cupo autorizado a la empresa.

Límite máximo de cobertura: \$ 216.000 por evento y en el agregado anual.

Ámbito de cobertura: Mundial.

COBERTURAS APLICABLES A REPRESENTANTES DE LA EMPRESA

⊙ **Asalto / Hurto de bolso en vía pública**

El Asegurador indemnizará al Asegurado por las pérdidas sufridas como consecuencia del **hurto o rapiña del bolso, cartera y/o su contenido, cuando el hecho sea sufrido por un representante, apoderado o director de la empresa, en ocasión del cumplimiento de funciones propias de la operatoria empresarial.**

Límite máximo de cobertura: \$ 9.720 por evento y en el agregado anual.

Ámbito de cobertura: Mundial.

Se entiende por robo el apoderamiento ilegítimo mediante violencia, intimidación o fuerza. Se excluye el hurto cuando los bienes hubieran sido dejados en un vehículo des-ocupado, estacionado y a la vista en un lugar de acceso público sin custodia.

⊙ **Protección por Asalto en Cajeros Automáticos**

Se cubre la pérdida de dinero en efectivo sufrida por un representante del Asegurado como consecuencia de un **asalto posterior a la extracción de efectivo de un cajero automático**, siempre que dicha extracción se haya realizado **en nombre y por cuenta de la empresa.**

Límite máximo de cobertura: \$ 29.160 por evento y en el agregado anual.

Ámbito de cobertura: Mundial.

⊙ **Compra Protegida**

El Asegurador indemnizará el **robo, daño accidental o incendio** de bienes adquiridos para uso de la empresa, siempre que hayan sido pagados con medios de pago cubiertos por la póliza.

La cobertura tendrá una vigencia de **60 días corridos desde la fecha de compra.**

Bienes excluidos: animales, plantas, efectivo, oro en lingotes, valores negociables, che-ques de viajero, boletos, artículos comestibles o perecederos.

Límite máximo de cobertura: \$ 39.960 por evento y en el agregado anual.

Ámbito de cobertura: Mundial.

En caso de siniestro llamar al:



0800-7424 los 365 días del año

Por consultas y/o solicitudes llamar al: **2915 5555 int. 1**